



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Oliva (Cba.), 19 de Mayo de 2017

DECRETO N° 081/2017

VISTO:

Que el Agente Municipal Raúl Alberto ANDRADA ha iniciado los trámites de Jubilación Ordinaria ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba Expediente N° 0124-190968/2017,

Y CONSIDERANDO:

Que ha obtenido a través de la Resolución Serie "W" N°001321/2017 el beneficio previsional de jubilación Ordinaria N° J8019096800

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA :

Art. 1°): DIPONGASE la Baja del Sr Agente Municipal ANDRADA RAUL ALBERTO , CUIL 20-10052533-0, a partir del día 01de Junio del 2017 en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria otorgada la Caja de Jubilación, Pensiones y Retiros de Córdoba , Beneficio N° J8019096800.-

Art. 2°) NOTIFIQUESE al interesado y al departamento de Contabilidad y Administración de Personal de lo dispuesto.-

Art. 3°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 4°) Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese.-